



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00135-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

AL SEÑOR “MANUEL ADOLFO QUIROZ TIEJEN” Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIO: “EL MANANTIAL / PARCELA No. 5”, SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 de octubre del 2018, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00135-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

1.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
EL MANANTIAL / PARCELA No. 5	136540000000003011800000000000	062-22480

COORDENADAS DEL PREDIO:





Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00135-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG. (° ' '')
59673	1578844,402	888274,467	9° 49' 43,305" N	75° 5' 45,441" W
59405	1578801,292	888353,169	9° 49' 41,910" N	75° 5' 42,854" W
59406	1578584,335	888375,640	9° 49' 34,851" N	75° 5' 42,095" W
59408	1578220,149	888578,355	9° 49' 23,020" N	75° 5' 35,407" W
158220	1578141,395	888403,002	9° 49' 20,440" N	75° 5' 41,153" W
158219	1578122,506	888290,640	9° 49' 19,814" N	75° 5' 44,838" W
158218	1578129,560	888262,586	9° 49' 20,041" N	75° 5' 45,759" W
158217	1578133,315	888258,531	9° 49' 20,163" N	75° 5' 45,893" W
158222	1578158,018	888237,167	9° 49' 20,964" N	75° 5' 46,596" W
158223	1578185,796	888226,917	9° 49' 21,867" N	75° 5' 46,935" W
158224	1578208,347	888211,604	9° 49' 22,600" N	75° 5' 47,440" W
158225	1578221,589	888184,077	9° 49' 23,028" N	75° 5' 48,344" W
158226	1578303,782	888192,288	9° 49' 25,703" N	75° 5' 48,083" W
158227	1578330,236	888182,965	9° 49' 26,563" N	75° 5' 48,392" W
158228	1578361,262	888126,257	9° 49' 27,567" N	75° 5' 50,255" W
158229	1578576,062	888188,378	9° 49' 34,564" N	75° 5' 48,239" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

Norte	Partiendo desde el punto 59673 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 59405 con el predio del señor Miguel Leones en una longitud de 89,74 metros.
Oriente	Partiendo desde el punto 59405 en línea quebrada pasando por el punto 59406 en dirección sureste hasta llegar al punto 59408 con el predio del señor José Luis Camargo en una longitud de 634,92 metros.



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00135-00

Sur	Partiendo desde el punto 59408 en línea quebrada en dirección suroeste pasando por los puntos 158220 y 158219 con cambio de dirección noroeste pasando por los puntos 158212 y 158217 hasta llegar al punto 158222 con Manga pública en una longitud de 373,28 metros y partiendo desde el punto anterior en línea quebrada en dirección noroeste pasando por los puntos 158223, 158224 y 158225 hasta llegar al punto 158228 con el predio del señor Juan Estrada en una longitud de 262,71 metros con arroyo de por medio.
Occidente	Partiendo desde el punto 158228 en línea quebrada pasando por el punto 158229 en dirección noroeste hasta llegar al punto 59673 con el predio del señor Miguel Vásquez en una longitud de 505,41 metros.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos mil Dieciocho (2018)

**CARMEN PERDOMO GENES
SECRETARIA**

